



**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**

**VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y  
PEDAGÓGICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**TESIS**

**ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LAS REPOSICIONES EN EL RÉGIMEN  
LABORAL DEL D.L. N° 276 POR DISPOSICIÓN JUDICIAL EN LAS  
OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE  
MOQUEGUA, 2015 - 2018**

**PRESENTADA POR:**

**Bach. LESLYE GABRIELA COPA VIZCARRA**

**Bach. KARINA YAKELINE SAIRA QUISPE**

**ASESOR:**

**Dr. TEÓFILO LAURACIO TICONA**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR**

**MOQUEGUA – PERÚ**

**2018**

## ÍNDICE DEL CONTENIDO

	Pág.
RESUMEN	11
ABSTRACT	12
INTRODUCCIÓN	13
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	16
<b>1.1.</b> Descripción de la Realidad problemática	16
<b>1.2.</b> Definición del problema	18
<b>1.3.</b> Objetivos de la Investigación	19
<b>1.4.</b> Justificación e importancia de la investigación	19
<b>1.5.</b> Variables, Operacionalización	19
<b>1.6.</b> Hipótesis	20
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	22
<b>2.1.</b> Antecedentes de la investigación	22
<b>2.2.</b> Bases Teóricas	22
<b>2.3.</b> Marco conceptual	23

<b>CAPÍTULO III: MÉTODO</b>	<b>26</b>
<b>3.1. Tipo de investigación</b>	<b>26</b>
<b>3.2. Diseño de investigación</b>	<b>26</b>
<b>3.3. Población y muestra</b>	<b>26</b>
<b>3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos</b>	<b>26</b>
<b>3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos</b>	<b>27</b>
<b>CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS</b>	<b>29</b>
<b>4.1. Presentación de resultados por variable</b>	<b>29</b>
4.1.1. N° de Disposiciones Judiciales	30
4.1.2. % de variación Anual	32
4.1.3. Transferencias al Gobierno Regional Moquegua	34
4.1.4. Presupuesto Institucional por fuente de Financiamiento	34
4.1.5. Planilla de Remuneraciones	37
4.1.6. Pago de beneficios sociales	37
<b>4.2. Contrastación de hipótesis</b>	<b>39</b>
<b>4.3. Discusión de resultados</b>	<b>40</b>

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	43
<b>5.1. Conclusiones</b>	43
<b>5.2. Recomendaciones</b>	43
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	45
ANEXOS	49

## ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Cuadro N° 01 – Operacionalización de variables	20
Cuadro N° 02 – Número de Reposiciones	30
Cuadro N° 03 – Variación porcentual número de Reposiciones	
Periodo 2015 – 2018	32
Cuadro N° 04 – Sueldos de personal repuesto Judicialmente bajo	
el régimen N° 276	33
Cuadro N° 05 – Gastos de Personal Gobierno Regional de Moquegua	
Periodo 2015-2018	34
Cuadro N° 06 – Presupuesto Inicial de Apertura del Gobierno	
Regional de Moquegua - PIA 2015	35
Cuadro N° 07 – Presupuesto Inicial de Apertura del Gobierno	
Regional de Moquegua - PIA 2016	36
Cuadro N° 08 – Gasto en Planillas de Remuneraciones DL N° 276	
del Gobierno Regional de Moquegua Periodo	
2015-2018	37
Cuadro N° 09 – Gasto en pago por Beneficios Sociales según	
Planillas de Remuneraciones DL N° 276 del Gobierno	
Regional de Moquegua Periodo 2015-2018	38
Cuadro N° 10 – Desbalance Financiero Gobierno Regional de Moquegua	
Periodo 2015-2018	38
Cuadro N° 11 – Cálculo Anual Porcentaje representativo del	
Presupuesto Institucional Periodo 2015-2018	39
Cuadro N° 12 – Cálculo de Promedio y Desviación Estándar	39

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Pág.

Gráfico N° 01 - Tendencia Reposiciones Judiciales Periodo 2015 – 2018 30

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación busca analizar el impacto que produce en el Gobierno Regional de Moquegua, el conjunto de Reposiciones Judiciales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

En los últimos años, el Gobierno Regional de Moquegua, ha venido recepcionando sistemáticamente disposiciones judiciales que lo obligan a asimilar dentro de su personal a trabajadores que, a lo largo de su carrera, en algún momento desempeñaron alguna labor al interior de la institución, muchas veces sin tomar en cuenta el estatus del mismo trabajador, régimen laboral ni fuente de financiamiento por la cual se asumía el pago de sus honorarios, esto desde el punto de vista legal, basado en un principio de primacía de la realidad, es decir, que el trabajador desempeño determinadas funciones en la institución en un determinado momento.

Esto, como es de suponer, originó una serie de inconvenientes en las obligaciones financieras de la institución la cual no contemplaba las mismas derivadas de un ente externo, ya que las plazas producto de las reposiciones laborales ya se encontraban ocupadas por personal de confianza de una nueva gestión.

El cómo afecta estas a medidas a la institución es el tema del presente trabajo de investigación, que esperamos sirva para una mejor toma de decisiones en el futuro del Gobierno Regional de Moquegua.

**Palabras Claves:** Gobierno Regional de Moquegua, Reposición Judicial, Obligaciones Financieras.

## ABSTRACT

This research work seeks to analyze the impact produced in the Regional Government of Moquegua, the set of Judicial Replenishment under the regime of Legislative Decree No. 276, Law of Bases of the Administrative Career and Remuneration of the Public Sector.

In recent years, the Regional Government of Moquegua, has been systematically receiving judicial provisions that force it to assimilate within its staff to workers who, throughout their careers, at some point performed some work within the institution, many sometimes without taking into account the status of the same worker, labor regime or source of financing for which the payment of their fees was assumed, this from the legal point of view, based on a principle of primacy of reality, that is to say, that The worker performed certain functions in the institution at a certain time.

This, as is to be expected, caused a series of inconveniences in the financial obligations of the institution, which did not contemplate the same derived from an external entity, since the jobs resulting from the job replacements were already occupied by trusted personnel of a new management

How these measures affect the institution is the subject of the present research work, which we hope will serve for better decision making in the future of the Regional Government of Moquegua.

**Key Words:** Regional Government of Moquegua, Judicial Replenishment, Financial Obligations.



## INTRODUCCIÓN

En el Perú, como cualquier país constitucionalmente creado, cuenta con un conjunto de normas legales que rigen el que hacer de sus ciudadanos, entre estas normas existen compendios laborales a los cuales están sujetas todas las entidades del Estado. Estas normas legales, muchas veces, lejos de coadyuvar a la formación de un Estado moderno y ágil, simplemente lo burocratizan originando una serie de problemas administrativos y financieros a su interior, pero que necesariamente se tienen que cumplir.

Es razón por la cual, este trabajo de investigación se centra en analizar los efectos de algunas de estas disposiciones al interior del Gobierno Regional Moquegua; es así que en el primer Capítulo se expone el marco metodológico del trabajo de Tesis, definición la problemática a investigar, Objetivos, justificación e importancia de la Investigación así como la definición de las variables e hipótesis asociada a la misma.

En el Capítulo II, se describen los antecedentes que originan esta forma de administración de personal que afecta el correcto desarrollo financiero de la institución; se muestra el entorno organizacional del Gobierno Regional Moquegua así como los aspectos presupuestales y financieros que lo rigen; los fundamentos y bases teóricas son expuestas con la finalidad de tener un real conocimiento de lo que se quiere demostrar en la hipótesis planteada, permitiendo al lector, aun no teniendo conocimiento cercado de la administración regional, darse cuenta de sus implicancias.

De igual manera en el Capítulo III se procede a exponer el tipo de investigación a desarrollar, definición del diseño, determinación de la Población y Muestra así como el desarrollo de las técnicas e instrumentos de recolección de datos para su respectivo procesamiento.

Ya en el Capítulo IV se presentan los resultados por variable obtenidos a fin de efectuar la respectiva contrastación de hipótesis y discusión de resultados obtenidos para, finalmente, en el Capítulo V exponer las conclusiones arribadas así como brindar las respectivas recomendaciones del caso.

Esperando que el presente trabajo de investigación contribuya a un mejor conocimiento de las implicancias de las reposiciones judiciales al interior de la institución dejamos a consideración del lector sus resultados.

Las Autoras

## **CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

## **I. EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Descripción de la Realidad problemática**

En el Sistema Laboral peruano hay 15 regímenes laborales; de los cuales, son aplicables a los Gobiernos Regionales tres regímenes del Decreto Legislativo N° 276 (Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público), Decreto Legislativo N° 728 (Ley de Productividad y Competitividad laboral) y el contrato Administrativo de Servicios (CAS), (Presidencia de Consejo de Ministros, 2013).

Estos regímenes laborales, establecen una serie de normas y parámetros por los cuales se fomenta y establece el rol de los trabajadores estatales y el rol del Estado como ente empleador, fomentando lo que se denominó en su momento la Carrera Administrativa en el Estado. Sin embargo, en el transcurso del tiempo, y con la misma aplicación de las Leyes, se generó una serie de problemas e inconvenientes en relación a la cantidad de personal que obtenía estabilidad laboral y en muchos casos nombramientos en diversos sectores del Estado, originando una sobrecarga o exceso de personal que ocasionó impactos en la administración de sus recursos.

El Gobierno Regional de Moquegua, es un ente conformante del Estado Peruano que se avoca principalmente a administrar los recursos económicos y transferencias del Gobierno Central para la ejecución de proyectos y actividades de los sectores de su competencia. Este ente se encuentra regido por la Ley orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N°

27867) y demás leyes que regulan el funcionamiento de Estado peruano como son: Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley N° 28708, Decreto Legislativo N° 276 (Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público), Ley General del Sistema Nacional de Tesorería LEY N° 28693, Decreto Legislativo N° 728 (Ley de Productividad y Competitividad laboral) y el contrato Administrativo de Servicios (CAS), (Presidencia de Consejo de Ministros, 2013), entre otras.

Por otro lado, El Sistema Judicial Peruano, encargado de velar por la administración de Justicia en el Perú; es el ente encargado de emitir disposiciones a través de sentencias judiciales que son de cumplimiento obligatorio de todos los entes del Estado, por los cuales muchos ciudadanos se acogen a ellas a fin de velar por los derechos adquiridos en un determinado momento.

Estas sentencias o disposiciones judiciales, están relacionadas a un proceso de reposición de trabajadores en diversas entidades del Estado, las cuales deben ser acatadas, originando así una serie de problemas presupuestales no contemplados durante la etapa de formulación de sus respectivos presupuestos.

Este conjunto de Leyes, normas y dispositivos legales constituyen las obligaciones que mantiene como empleador y se ven plasmado a través de una serie de indicadores de Gestión y en especial del área de administración de personal y presupuesto, con los cuales es posible

analizar y determinar el impacto que estas reposiciones tienen en el Gobierno regional.

Es así que, el Gobierno Regional de Moquegua, como parte del Estado peruano, no es la excepción a ello, y es debido a esto que desde años atrás viene atravesando por un proceso de asimilación de nuevos trabajadores, tal es así que durante el año 2015 ingresaron un total de 15 personas (07 Hombres y 08 Mujeres), en el 2016 08 (02 Hombres y 06 Mujeres), 2018 12 (04 Hombres y 08 Mujeres) y 2018 solo 01 nueva trabajadora, haciendo un total de 36 nuevos trabajadores administrativos. Este otorgamiento de estabilidad tiene efectos, tanto en su proyección e imagen ante la sociedad como en sus indicadores de Gestión, principalmente en la administración de sus ingresos económicos – financieros y sus obligaciones financieras para poder afrontar estos nuevos ingresos de personal.

## **1.2. Definición del problema**

¿Cuál es el impacto de las reposiciones en el régimen laboral del D.L. N° 276 por disposición judicial en las obligaciones financieras del Gobierno Regional de Moquegua durante el periodo 2015 - 2018?

### **1.3. Objetivos de la Investigación**

#### **Objetivo General**

- ✓ Analizar el impacto de las reposiciones por disposición judicial bajo el Régimen Laboral del DL. N° 276 en las obligaciones financieras del Gobierno Regional Moquegua durante el periodo 2015 – 2018

### **1.4. Justificación e importancia de la investigación**

Es necesario investigar y tener datos exactos y precisos del número de reposiciones por disposición judicial que se dan en el Gobierno Regional de Moquegua y verificar su evolución a lo largo de un periodo de tiempo determinado, así mismo determinar el impacto que ha tenido en las finanzas de la institución.

También permitió conocer las actividades funcionales que realiza este personal y determinar si contribuyen a una gestión más eficiente.

### **1.5. Variables, Operacionalización**

#### **Variable Independiente**

#### **Las reposiciones por disposición Judicial**

Referida al conjunto de sentencias y disposiciones que ordenan la reposición de los trabajadores del Gobierno Regional Moquegua

## Variable dependiente

### **Las obligaciones Financieras del Gobierno Regional Moquegua**

Referida al conjunto de disposiciones de obligatorio cumplimiento para con los trabajadores repuestos judicialmente del Gobierno Regional Moquegua.

**Cuadro N° 01 – Operacionalización de variables**

<b>Variable</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Escala de medición</b>
Variable independiente: Las reposiciones por disposición Judicial	Conjunto de sentencias y disposiciones que ordenan la reposición de los trabajadores del Gobierno Regional Moquegua	Cantidad de sentencias Judiciales que disponen la reposición de los trabajadores	Ámbito Judicial	✓ N° de Disposiciones Judiciales ✓ % de variación Anual	Nominal Ordinal
Variable dependiente: Las obligaciones Financieras del Gobierno Regional Moquegua	Referida al conjunto de disposiciones de obligatorio cumplimiento para con los trabajadores repuestos judicialmente del Gobierno Regional Moquegua	Indicadores presupuestales del Gobierno Regional de Moquegua	Recursos Financieros	✓ Transferencias al Gobierno Regional Moquegua ✓ Presupuesto Institucional por fuente de Financiamiento ✓ Planilla de Remuneraciones ✓ Pago de beneficios sociales	Nominal Nominal Nominal Nominal

Fuente: Elaboración propia

## **1.6. Hipótesis**

### **Hipótesis general**

- ✓ Las reposiciones por disposición judicial DL. N° 276 han originado un desbalance en las obligaciones financieras del Gobierno Regional Moquegua durante el periodo 2015 – 2018.



## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

## **II. MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes de la investigación**

En el ámbito local, es bien conocido el caso de las reposiciones Judiciales al interior del Gobierno Regional y de las municipalidades, principalmente la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, sin embargo no existen estudios que hayan puesto en relevancia los impactos de los mismos en sus respectivas gestiones.

De igual manera, los estudios y tesis a nivel nacional, tienen un carácter netamente jurídico, avocándose principalmente a las jurisprudencia respecto a las causales y motivos de originan un proceso de reposición desde una perspectiva constitucional, sin embargo no se registran estudios que hayan evaluado el tema de las obligaciones financieras, y en este caso en particular, en un Gobierno Regional.

### **2.2. Bases Teóricas**

DECRETO LEGISLATIVO N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, según concordancias D.S. N° 005-90-PCM (REGLAMENTO).

Según el artículo N° 59 de Constitución Política del Perú, es necesario que una ley regule y norme el ingreso, derecho y deberes de los servidores públicos, así como los recursos destinados para tal fin y la administración de los mismo.

La Carrera Administrativa como tal, es una institución social que les permite a todos los ciudadanos ejercer su derecho y deber de brindar sus servicios a la Nación, por tal está sujeto a la percepción de remuneraciones, bonificaciones y pensiones según sus funciones.

Esta Ley Consta de 56 Artículos y 15 Disposiciones complementarias, transitorias finales que regulan todo este marco de la administración pública en cuanto a su régimen laboral.

### **2.3. Marco conceptual**

DECRETO LEGISLATIVO N° 276, Ley que norma la carrera administrativa en el Perú.

RÉGIMEN LABORAL: Modalidad de contratación del personal.

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA: Entidad sujeta de estudio, según la misión plasmada en sus documentos de gestión es la entidad encargada de “Impulsar el desarrollo integral y sostenible del ámbito regional de Moquegua de manera competitiva, concertada y transparente” (GRM PEI 2018-2020 Gobierno Regional de Moquegua, 2018).

REPOSICIÓN JUDICIAL: Procedimiento por el cual se repone en su puesto de trabajo a un trabajador.

OBLIGACIONES FINANCIERAS: Conjunto de normas y procedimientos de cumplimiento obligatorio para el Gobierno Regional Moquegua para con los trabajadores pertenecientes al D.L. 276.

SERVICIO CIVIL: Conjunto de normas dadas por el Estado a fin de modernizar el proceso de contratación de personal.

## **CAPÍTULO III: MÉTODO**

### **III. MÉTODO**

#### **3.1. Tipo de investigación**

Según su finalidad: es aplicada, según su carácter: es descriptiva, según su profundidad: es correlacional.

#### **3.2. Diseño de investigación**

El diseño es no experimental longitudinal para el periodo 2015 – 2018.

#### **3.3. Población y muestra**

Está conformada por los 32 trabajadores del Gobierno Regional Moquegua que se acogieron al D.L. 276 por disposición judicial (36 casos).

MUESTRA: Los 16 casos (50 % de la población).

#### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Técnica: Encuesta, Observación documental, Investigación bibliográfica y Análisis documental, Marco legal.

Instrumento: Un cuestionario auto administrado a los trabajadores y Funcionarios del GR Moquegua, Normas legales, Leyes, Decretos Supremos, Decretos legislativos, Documentos de gestión institucionales, Hojas de cálculo.

### **3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

Cuadro de frecuencia, diagramas, estadísticos de centralización y dispersión, coeficientes de correlación  $r$  de Pearson. Gráficos con sus correspondientes análisis e interpretaciones.

Las conclusiones se formulan teniendo en cuenta los objetivos planteados y los resultados obtenidos.

**CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE  
RESULTADOS**



## IV. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

### 4.1. Presentación de resultados por variable

El Gobierno Regional de Moquegua cuenta con una estructura orgánica plasmada en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado por Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GRM del 18 de Octubre del 2013, el cual determina las competencias de cada una de sus Gerencias y Oficinas (ver Anexo N° 01 – Organigrama de la institución). La Misión establecida en esta es: “Conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas por la ley orgánica de su creación en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.”<sup>1</sup>

Dado que este es el documento normativo que establece dichas funciones, la búsqueda y recopilación de toda la información posible sobre las reposiciones en el régimen laboral del D.L. n° 276 por disposición judicial acaecidas durante el periodo 2015-2018 en el Gobierno Regional de Moquegua, inicia en los archivos de la Oficina de Recurso Humanos y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

Esta búsqueda nos conllevó a encontrar que existían un total de 32 reposiciones judiciales ocurridas durante el periodo de estudio para lo cual, según el tamaño establecido de la muestra, se abocó al estudio de 16 de estos casos.

---

<sup>1</sup> Reglamento de Organización y Funciones Gobierno Regional Moquegua.

#### 4.1.1. N° de Disposiciones Judiciales

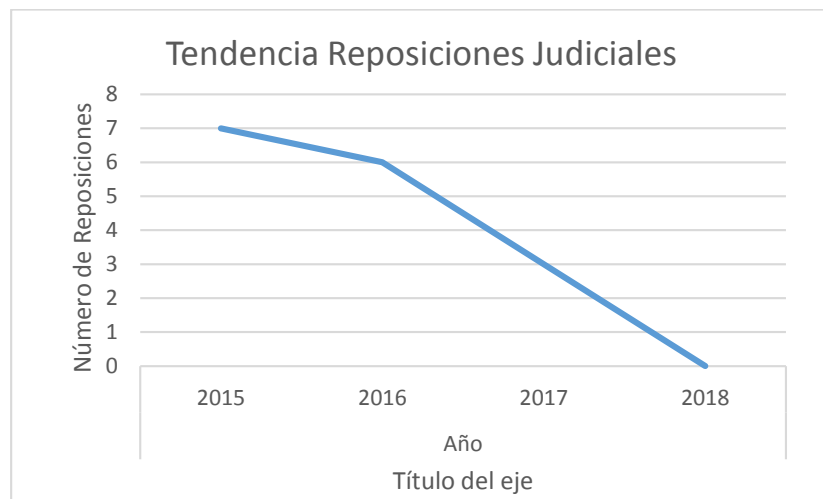
El número de reposiciones por mandato judicial durante el periodo 2015 – 2018, fue de 16 personas, según el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 02 – Número de Reposiciones**

Ítem	Año				Total
	2015	2016	2017	2018	
Reposiciones	7	6	3	0	16

Fuente: Elaboración propia

**Gráfico N° 01 - Tendencia Reposiciones Judiciales Periodo 2015 – 2018**



Fuente: Elaboración propia

Como se puede apreciar, el mayor número de reposiciones, desde el punto de vista formal y legal, se dieron durante los años 2015 y 2016, mientras que durante el 2017 este disminuyó a solo 03

casos y no teniendo un reporte a la fecha de un nuevo caso, existiendo una tendencia a la disminución lo cual, sin embargo, no significa que en el futuro no se repitan, ya que con la asunción de una nueva gestión, personal saliente, tiende a plantear demandas que en el transcurso de los años por venir podrían convertirse en nuevos casos de reposición judicial.

Las reposiciones se dan en diferentes áreas u oficinas de la institución y generalmente están basadas en el desempeño de determinadas funciones, que muchas veces no están contempladas en el Cuadro para Asignación de Personal ni mucho menos cuentan con el presupuesto necesario para cubrirlas, esto debido a que dichas actividades son asumidas con recursos asignados a los gastos administrativos de la obras que ejecuta la institución, sin embargo esto no es tomado en cuenta por el Poder Judicial, cuya única premisa es la denominada “primacía de la realidad” la cual establece que es suficiente que una persona haya laborado en la institución, desempeñando una determinada función en el tiempo establecido por Ley (01 año y un día) para que se haya adquirido el derecho a la estabilidad laboral.

Esto, como es de suponer, constituye uno de los factores que más influyen al momento de la reposición del personal, principalmente los enmarcados dentro del régimen laboral del D.L. N° 276, o personal administrativo.

#### 4.1.2. % de variación Anual

Si tomamos en cuenta el total de reposiciones ocurridas bajo este régimen sujeto de muestra vemos que esto representa porcentualmente lo siguiente:

**Cuadro N° 03 – Variación porcentual número de  
Reposiciones Periodo 2015 – 2018**

Ítem	Año				Total %
	2015	2016	2017	2018	
Reposiciones	43.75	37.5	18.75	0	100

Fuente: Elaboración propia

Esta tendencia a la disminución se puede explicar debido a que gran parte de las demandas interpuestas al inicio de la gestión 2015 – 2018 fueron resueltas por el Poder Judicial, quedando pendientes algunas por la presentación de recursos de apelaciones o casaciones.

No esta demás decir que cada una de las personas repuestas, ingresan con un salario diferente, los cuales constituyen las obligaciones financieras para con las mismas, es por ello que, en base a la información obtenida durante la etapa de recopilación de información, se procedió a la elaboración del siguiente cuadro resumen de los costos que representa el ingreso de nuevo personal a la institución.

## Cuadro N° 04 – Sueldos de personal repuesto Judicialmente bajo el régimen

N° 276

N°	Fecha de Declaración de Fundada la Demanda	Fecha de Confirmación de Fundada la Demanda y/o Casación	Fecha de Acta de Reposición	Sueldo Establecido	Asignación Familiar	SUBTOTAL	EsSalud (9%)	CTS	Costo Mensual
01	05/10/2015	20/04/2016	04/08/2016	2,500.00	93.00	2,593.00	233.37	216.07	3,042.44
02	20/08/2014	14/11/2016	16/01/2017	2,000.00	93.00	2,093.00	188.37	174.41	2,455.78
03	21/06/2013	22/11/2013	31/03/2015	1,800.00	93.00	1,893.00	170.37	157.74	2,221.11
04	20/07/2012	21/08/2013	20/04/2015	2,300.00	93.00	2,393.00	215.37	199.41	2,807.78
05	10/08/2015	23/03/2016	21/06/2017	2,800.00	93.00	2,893.00	260.37	241.07	3,394.44
06	22/11/2013	03/12/2015	28/06/2016	2,000.00	93.00	2,093.00	188.37	174.41	2,455.78
07	27/08/2014	04/03/2015	09/06/2015	1,800.00	93.00	1,893.00	170.37	157.74	2,221.11
08	17/11/2015	08/08/2016	05/12/2016	1,800.00	93.00	1,893.00	170.37	157.74	2,221.11
09	12/05/2010	26/03/2014	27/08/2015	1,800.00	93.00	1,893.00	170.37	157.74	2,221.11
10	04/02/2016	10/08/2016	29/09/2016	2,800.00	93.00	2,893.00	260.37	241.07	3,394.44
11	17/04/2012	05/06/2013	30/01/2015	1,800.00	93.00	1,893.00	170.37	157.74	2,221.11
12	10/06/2014	19/04/2016	15/11/2016	1,500.00	93.00	1,593.00	143.37	132.74	1,869.11
13	25/01/2012	24/05/2013	26/01/2015	1,800.00	93.00	1,893.00	170.37	157.74	2,221.11
14	27/01/2014	08/03/2016	31/08/2016	1,800.00	93.00	1,893.00	170.37	157.74	2,221.11
15	14/12/2011	27/03/2012	15/04/2015	1,300.00	93.00	1,393.00	125.37	116.08	1,634.45
16	15/05/2015	14/01/2016	05/09/2017	1,800.00	93.00	1,893.00	170.37	157.74	2,221.11
<b>Total:</b>				31,600.00	1,488.00	33,088.00	2,977.92	2,757.22	38,823.14

Fuente: Elaboración propia

Este cuadro resumen muestra las obligaciones financieras asumidas por el Gobierno Regional de Moquegua luego de haberse incorporado oficialmente a la institución el personal, teniendo en cuenta el Acta de reposición correspondiente o la Resolución de ejecutoria de la sentencia.

Debemos tener en cuenta que estos nuevos gastos deben ser asumidos por la institución con cargo a las partidas asignadas a Gastos de Personal (Remuneraciones y Beneficios sociales).

Todos estos datos pueden ser verificados en el Anexo N° 02 – Estados Financieros 2015 – 2018 y Estado de Gestión.

#### 4.1.3. Transferencias al Gobierno Regional Moquegua

Como en toda institución perteneciente al Estado peruano, esta recibe determinadas partidas económicas para la afectación del gasto de personal, estos montos destinados al pago de estas obligaciones en resumen se muestran en el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 05 – Gastos de Personal Gobierno Regional de Moquegua Periodo 2015-2018**

Ítem	Año			
	2015	2016	2017	2018 (*)
Planillas de Remuneraciones	8,021,960.18	7,449,793.31	7,934,869.84	1,626,744.05

Fuente: Estado de Gestión - Gobierno Regional Moquegua  
(\*) Al 30/06/2018

Estas cantidades fluctúan tanto por factores internos como externos, en este caso en particular esta dado según las asignaciones hechas por el Ministerio de Economía y Finanzas así como por las disposiciones administrativas internas del Gobierno Regional Moquegua, dispuestas en la aprobación de sus respectivos presupuestos institucionales para el año en cuestión.

#### 4.1.4. Presupuesto Institucional por fuente de Financiamiento

A la fecha, de elaboración del presente trabajo, solo se encontró información contenida en el Informe Anual 2015 e Informe Anual 2016, desconociéndose el motivo de la no elaboración del

Informe Anual 2017, sin embargo, se consiguieron los montos presupuestales asignados durante los años 2017 y 2018.

**Cuadro N° 06 – Presupuesto Inicial de Apertura del  
Gobierno Regional de Moquegua - PIA 2015**

PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA (PIA) 2015 POR EJECUTORAS, RUBRO Y GENERICAS			
EJECUTORA	RUBRO	GENERICA	Total (\$/.)
<b>001.</b>	<b>SEDE MOQUEGUA</b>		<b>104,985,033</b>
	00.	RECURSOS ORDINARIOS	71,809,023
		1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,017,233
		2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,750,037
		3. BIENES Y SERVICIOS	3,773,281
		5. OTROS GASTOS	602,134
		6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	57,666,338
	09.	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,470,720
		3. BIENES Y SERVICIOS	1,854,720
		6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	616,000
	18.	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	30,705,290
		3. BIENES Y SERVICIOS	2,048,334
		6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	28,656,956
<b>002.</b>	<b>PROYECTO ESPECIAL PASTO GRANDE</b>		<b>15,950,000</b>
	00.	RECURSOS ORDINARIOS	12,000,000
		6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12,000,000
	09.	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	100,000
		6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100,000
	18.	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	3,850,000
		6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,850,000
<b>003.</b>	<b>SUB REGION DE DESARROLLO ILO</b>		<b>14,531,447</b>
	00.	RECURSOS ORDINARIOS	6,338,563
		1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	805,346
		3. BIENES Y SERVICIOS	533,217
		6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,000,000
	09.	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	244,000
		3. BIENES Y SERVICIOS	231,000
		6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13,000
	18.	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	7,948,884
		3. BIENES Y SERVICIOS	800,000
		6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,148,884

Fuente: Informe Anual 2015 - Gobierno Regional Moquegua

El PIA asignado al rubro Personal y Obligaciones Sociales ascendió a S/. 8'017,233.00 durante el Año Fiscal 2015.

**Cuadro N° 07 – Presupuesto Inicial de Apertura del  
Gobierno Regional de Moquegua - PIA 2016**

<b>PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA (PIA) 2016 POR EJECUTORAS, RUBRO Y GENERICAS</b>			
<b>EJECUTORA</b>	<b>RUBRO</b>	<b>GENERICA</b>	<b>TOTAL S/.</b>
001	REGION MOQUEGUA-SEDE CENTRAL		97,268,194
		CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	33,054,180
		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	31,440,387
		BIENES Y SERVICIOS	1,813,793
		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,675,117
		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	395,045
		BIENES Y SERVICIOS	2,280,072
		RECURSOS ORDINARIOS	61,538,897
		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	47,300,914
		BIENES Y SERVICIOS	3,773,161
		OTROS GASTOS	602,134
		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,767,474
		PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,095,214
002	REGION MOQUEGUA - PROYECTO ESPECIAL PASTO GRANDE		6,102,000
		CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	4,000,000
		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,000,000
		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	102,000
		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	102,000
		RECURSOS ORDINARIOS	2,000,000
		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,000,000
003	REGION MOQUEGUA - SUB REGION DE DESARROLLO ILO		8,929,785
		CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	3,400,000
		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,600,000
		BIENES Y SERVICIOS	800,000
		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	191,000
		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13,000
		BIENES Y SERVICIOS	178,000
		RECURSOS ORDINARIOS	5,338,785
		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,000,000
		BIENES Y SERVICIOS	533,217
		PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	805,588
004	GOB. REG. MOQUEGUA - SUB REG. DE DESARROLLO GENERAL SANCHEZ CERRO		700,000
		CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	600,000
		BIENES Y SERVICIOS	600,000
		RECURSOS ORDINARIOS	100,000
		BIENES Y SERVICIOS	100,000
100	REGION MOQUEGUA-AGRICULTURA		3,758,977
		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	939,127
		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	28,104
		BIENES Y SERVICIOS	911,023
		RECURSOS ORDINARIOS	2,819,850
		BIENES Y SERVICIOS	1,109,338
		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	723,693
		PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	986,819
200	REGION MOQUEGUA-TRANSPORTES		14,431,297
		CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,000,000
		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,000,000
		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	700,960
		BIENES Y SERVICIOS	685,960
		OTROS GASTOS	15,000
		RECURSOS ORDINARIOS	11,730,337
		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,856,985
		BIENES Y SERVICIOS	1,899,949
		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	733,106
		PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,240,317

Fuente: Informe Anual 2015 - Gobierno Regional Moquegua



De igual manera durante el 2016, hubo una asignación inicial de S/. 8'095,214.00 nuevos soles.

#### **4.1.5. Planilla de Remuneraciones**

Luego de la obtención de los montos correspondientes al concepto de sueldos y salarios, correspondió, el siguiente paso fue determinar los montos correspondientes a las remuneraciones durante los años correspondientes al periodo de estudio, es así que se determinó que durante el año 2015 el gasto para los 32 repuestos judiciales representó S/. 269,759.39 nuevos soles, el 2016 S/. 506,973.91, 2017 S/. 856,349.11 y finalmente, al 30 de junio del 2018, S/. 465,877.72.

**Cuadro N° 08 – Gasto en Planillas de Remuneraciones DL N° 276 del Gobierno Regional de Moquegua Periodo 2015-2018**

Ítem	Año			
	2015	2016	2017	2018
Planillas de Remuneraciones	269,759.39	506,973.91	856,349.11	465,877.72

Fuente: Estado de Gestión - Gobierno Regional Moquegua

#### **4.1.6. Pago de beneficios sociales**

Respecto al pago de beneficios sociales correspondientes al mismo periodo se determinó que fueron los mostrados en el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 09 – Gasto en pago por Beneficios Sociales según  
Planillas de Remuneraciones DL N° 276 del Gobierno  
Regional de Moquegua Periodo 2015-2018**

Ítem	Año			
	2015	2016	2017	2018
Planillas de Remuneraciones	<b>8,364.90</b>	<b>15,720.63</b>	<b>26,554.32</b>	<b>14,446.29</b>

Fuente: Estado de Gestión - Gobierno Regional Moquegua

Considerando el Pago de Planillas a los repuestos judicialmente y los montos totales destinados en los años correspondientes se puede establecer el desbalance financiero en dichos años.

**Cuadro N° 10 – Desbalance Financiero Gobierno Regional  
de Moquegua Periodo 2015-2018**

Desbalance al 31.12.15	Desbalance al 31.12.16	Desbalance al 31.12.17	Desbalance al 30.06.18
	27,382.00	36,509.34	18,254.67
		29,469.36	14,734.68
20,681.30	26,653.36	26,653.36	13,326.68
24,139.19	33,693.34	33,693.34	16,846.67
		22,138.44	20,366.66
	15,617.26	29,469.36	14,734.68
15,569.70	26,653.36	26,653.36	13,326.68
	2,198.60	26,653.36	13,326.68
9,500.89	26,653.36	26,653.36	13,326.68
	10,678.63	40,733.32	20,366.66
25,062.68	26,653.36	26,653.36	13,326.68
	3,126.72	22,429.38	11,214.69
25,354.77	25,354.77	25,354.77	13,326.68
	9,208.80	26,653.36	13,326.68
14,571.18	19,613.38	19,613.38	9,806.69
		8,843.68	13,326.68
<b>134,879.70</b>	<b>253,486.95</b>	<b>428,174.56</b>	<b>232,938.86</b>

Fuente: Gobierno Regional Moquegua

#### 4.2. Contratación de hipótesis

Como hemos podido determinar a lo largo del proceso de recolección de datos encontramos que el Porcentaje Promedio Representativo del Presupuesto Institucional es 12.40 %, mientras que su Desviación Estándar es 11.24.

**Cuadro N° 11 – Cálculo Anual Porcentaje representativo del Presupuesto Institucional Periodo 2015-2018**

Ítem	Año			
	2015	2016	2017	2018
Costo de reposiciones (32 pers)	269,759.39	506,973.91	856,349.11	465,877.72
Gasto de Personal según el Estado de Gestión	8,021,960.18	7,449,793.31	7,934,869.84	1,626,744.05
Porcentaje representativo del Presupuesto Institucional	3.36	6.81	10.79	28.64

Fuente: Elaboración propia

En base a los resultados obtenidos, procedemos al cálculo del Promedio y Desviación Estándar, con lo cual obtenemos:

**Cuadro N° 12 – Cálculo de Promedio y Desviación Estándar**

Promedio	12.40
Desv. Estandar	11.24

Fuente: Elaboración propia

Efectuando el Cálculo de t, tenemos que:

$$T_c = \frac{12.40-0}{11.24/\sqrt{4}}$$

$$T_c = 2.21$$

Usando la Tabla de Distribución de t Student con un nivel de confianza del 5% lo cual es 2.13, podemos afirmar que la hipótesis general que la hipótesis general que manifiesta que “las reposiciones por disposición judicial DL. N° 276 han originado un desbalance en las obligaciones financieras del Gobierno Regional Moquegua durante el periodo 2015 – 2018” es aceptada.

#### **4.3. Discusión de resultados**

Aunque durante el estudio se ha denotado una tendencia a la disminución del número de reposiciones laborales por disposición judicial, esto no significa que en el futuro esto continúe de esa manera, por el contrario, es conocido que cada gestión que culmina genera nuevos procesos de reposición los cuales podrían ser motivo de otro estudio, sin embargo, esto en el tiempo, tampoco sería sustentable ya que los recursos de los cuales dispone el Gobierno Regional de Moquegua son limitados.

Se ha podido apreciar que las transferencias del Ministerio de Economía y Finanzas para cubrir estas obligaciones también se han mantenido según lo estipulado en los Presupuesto Iniciales de Apertura de los años en

curso, teniendo en cuenta las reposiciones ocurridas el año anterior al ejercicio fiscal para el cual se solicitó, pero a pesar de ello, también se generó inconvenientes para poder cumplir con las mismas, principalmente con las que no fueron contempladas durante el nuevo ejercicio fiscal, por lo que nuevamente se recurrió a un reacondicionamiento de las cuentas institucionales para poder cumplir con estas obligaciones financieras.

El presupuesto institucional se fue adaptando acorde las necesidades de la institución, recurriendo en muchos casos a las facilidades que brinda la Ley respecto a la disposición de recursos para actividades administrativas, previéndose que esto continuará en el tiempo durante las futuras gestiones.

También hemos podido apreciar en la obtención de resultados, la muestra es significativa ya que abarca el 50% de la población total sujeta de estudio, lo cual demuestra que las reposiciones por disposición judicial si producen un impacto significativo en las obligaciones financieras del Gobierno Regional de Moquegua.

Sin embargo, también es necesario tener en cuenta que muchas de estas obligaciones financieras para con los trabajadores repuestos son asumidas con gastos administrativos de las obras que ejecuta el Gobierno Regional por lo que eso impacta en los Estados Financieros de la institución.

## **CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

## **V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **5.1. Conclusiones**

- ✓ El Gobierno Regional de Moquegua cuenta con una estructura administrativa en la cual muchas de las plazas cubiertas por trabajadores del régimen laboral N° 276 se encuentran previstas más no presupuestadas.
- ✓ Las labores administrativas y por ende funcionales que desarrollan los trabajadores del Régimen Laboral del DL. N° 276 repuestos por disposición laboral corresponden a plazas previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Moquegua mas no presupuestadas.
- ✓ Las reposiciones por disposición judicial bajo el Régimen Laboral del DL. N° 276 en las obligaciones financieras del Gobierno Regional de Moquegua origina un impacto económico en la institución.

### **5.2. Recomendaciones**

- ✓ Se deberá adecuar la estructura orgánica de la institución según las últimas disposiciones del SERVIR, aplicando la elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), CAP Provisional y Manual de Perfiles de Puestos – MPP.
- ✓ Mediante la elaboración de los documentos antes descritos se deberán evitar futuras posibles reposiciones por disposición judicial.

- ✓ Tramitar ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la asignación correspondiente de los recursos para el sostenimiento administrativo adecuado de la institución, evitando en el futuro el uso de los gastos administrativos de las obras para su sostenimiento.



## VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Flores Arocutipa, J. P. (2005). *Metodología de la Investigación*. Moquegua, Perú. Edit. UNAM.

Valderrama, S. (2002). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica*. Lima: Editorial San Marcos E. I. R. L.

Monje, C. (2011). *Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa*. Colombia: Universidad Surcolombiana.

Estado Peruano. (2002). *Ley orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867*. República del Perú. Diario Oficial El Peruano.

Gobierno Regional de Moquegua. (2017). *Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional*. Moquegua.

Gobierno Regional de Moquegua (2012). *Cuadro para asignación de Personal – CAP. Gobierno Regional*. Moquegua.

Gobierno Regional de Moquegua (2015). *Plan Operativo Institucional - POI*. Gobierno Regional. Moquegua.

Presidencia del Consejo Ministros. (1984). *Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público N° 276*. Lima.

Romero, J. (2014). *Régimen Laboral CAS y desempeño laboral en los cobradores de la tasa de parqueo vehicular de la Municipalidad de San Isidro*. Lima.

Estado Peruano. (2001). *Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444*. República del Perú. Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de abril del 2001 y entró en vigencia desde el 11 de octubre del 2001

Estado Peruano. (2004). *Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 28411*. República del Perú. Diario Oficial El Peruano.

Ministerio de Justicia y Desarrollo Humano (2016). *Guía sobre el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en el Sector Público*. República del Perú. Diario Oficial El Peruano.

Martínez Trelles, A. (2014). *Manual del Servicio Civil y Régimen Laboral Público*. Lima, Perú. Edit. Gaceta Jurídica.

Mayor Ravines, M. G. (2011). *Políticas Públicas. Actualidad Gubernamental, Año III, N° 29, pp. 11 – 16*. Lima, Perú. Edit. Pacífico Editores.

Mayor Ravines, M. G. (2011, Octubre). *Modernización de la Gestión Pública*.

*Actualidad Gubernamental, Año III, N° 36, pp. 11 – 16*. Lima, Perú. Edit. Pacífico Editores.

Álvarez Illanes, J. F. y Álvarez Pedroza, A. (2011). *Presupuesto Público Concertado 2011, Presupuesto por Resultados y Presupuesto Participativo*. Lima, Perú. Edit. Pacífico Editores.

Arciniegas, G. M., Manrique, M. R., & Duarte, B. J. (2009). *Empleos, Situaciones Administrativas, Jornada Laboral y Retiro de Empleados del Sector Público*.

Beltrán Larco, L. P. (2013). *Problemática de la Existencia de distintos Regímenes de Contratación de Personal en el Estado. Obtenido de Problemática de la Existencia de distintos Regímenes de Contratación de Personal en el Estado: <http://www.academia.edu/16270267>*

Castro, D. C. (2014). *Buen Gobierno y Derechos Humanos*. Lima: Alberto Castro.

Congreso, D. L. (2002). *Ley que modifica la Ley de Jornada de Trabajo, Horario y Trabajo en Sobretiempo*. Obtenido de docs.peru.justia.com:  
<http://docs.peru.justia.com/federales/leyes/27671-feb-20-2002.pdf>

Weber, M. (2000). *¿Qué es la Burocracia?* elaleph.com.

Autoridad Nacional del Servicio Civil. (2011). *El Servicio Civil Peruano: Antecedentes, Marco Normativo Actual y Desafíos para la Reforma*.  
Lima: Gerencia de Políticas de Gestión de Recursos Humanos.